



Asamblea General

Distr. general
7 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 131 de la lista preliminar*

Planificación de programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 2 Asuntos políticos

Corrección

1. Párrafo 2.6

La segunda oración *debe decir*:

La Oficina apoyará la labor de la Comisión mediante la preparación de documentos de antecedentes y notas informativas que faciliten su colaboración e interacción con el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados.

2. Subprograma 1: prevención, gestión y resolución de conflictos

a) Logro previsto de la Secretaría a)

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

a) Mejora de la aptitud y la capacidad de los Estados Miembros para detectar, prevenir y abordar las situaciones de conflicto

b) Párrafo 2.8

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

2.8 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a las seis divisiones regionales: la División de África I, la División de África II, la División de Asia y el Pacífico, la División de América, la División de Europa y la División del Oriente Medio y Asia Occidental. La prevención, gestión y resolución de los conflictos, así como la consolidación de la paz después de los conflictos, son objetivos centrales de la Organización en virtud de la Carta. El Departamento

* A/71/50.



promoverá una respuesta más eficaz y coherente para ayudar a lograr esos objetivos del modo siguiente: a) respondiendo de manera oportuna a las situaciones de conflicto; b) proporcionando información puntual y precisa, análisis y opciones normativas; c) formulando recomendaciones sobre las medidas que podría adoptar el sistema de las Naciones Unidas; d) facilitando y prestando apoyo sustantivo a la labor de buenos oficios del Secretario General, cuando proceda; e) prestando apoyo sustantivo, político y técnico al Secretario General en el desempeño de sus funciones y en sus relaciones con los Estados Miembros; f) fomentando la capacidad de las organizaciones regionales y subregionales; g) fortaleciendo la capacidad, los conocimientos y las asociaciones del Departamento con otros agentes de las Naciones Unidas y organizaciones de ámbito subregional, regional e internacional a fin de hacer frente con mayor eficacia a las amenazas que se plantean a la paz y la seguridad, sobre todo fuera del contexto de las misiones; h) elaborando estrategias coherentes para prevenir las crisis y consolidar la paz después de los conflictos, vinculando las iniciativas diplomáticas, humanitarias, de seguridad, derechos humanos y desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y otros agentes internacionales y regionales; e i) empoderando a las mujeres para participar en los ámbitos de la mediación y la consolidación de la paz. Con ese fin, el Departamento proporcionará orientación política y apoyo sustantivo a los diversos mecanismos operacionales de las Naciones Unidas para la prevención, gestión y resolución de los conflictos, y para la consolidación de la paz, entre los cuales cabe destacar a los enviados y asesores especiales del Secretario General, los centros y oficinas regionales de las Naciones Unidas, y otros tipos de misiones políticas especiales.

3. Párrafo 2.18

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

2.18 En apoyo de los órganos legislativos mencionados, en particular del Comité Especial, se prestará asesoramiento y asistencia sustantiva a dicho Comité, por ejemplo, durante las deliberaciones que celebre en sus períodos de sesiones anuales sobre la situación de los 17 territorios no autónomos que aún quedan; durante la preparación y realización de sus seminarios, que tienen lugar alternativamente en las regiones del Caribe y el Pacífico; durante las misiones visitadoras y en cualquier otra actividad que se lleve a cabo para ejecutar el programa de trabajo encomendado al Comité. También se prestará asistencia para mejorar la cooperación del Comité con las Potencias administradoras, mantener contactos con los representantes de los territorios no autónomos y fomentar las relaciones con las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a fin de realizar nuevos progresos en el proceso de descolonización y acabar definitivamente con el colonialismo. Las medidas de apoyo consistirán en seguir de cerca la evolución de los acontecimientos en los territorios no autónomos, hacer investigaciones y preparar documentos de trabajo, informes, análisis y material informativo. Además, en cooperación con el Departamento de Información Pública, se preparará y distribuirá a un público amplio material informativo, como publicaciones y programas de audio y video relativos a la descolonización, a fin de que la comunidad internacional tome mayor conciencia de esas cuestiones y se movilice el apoyo internacional para lograr la erradicación definitiva del colonialismo.

4. Subprograma 6: cuestión de Palestina

a) Indicador de progreso iii)

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

iii) Mayor conciencia a nivel internacional sobre la cuestión de Palestina, entre otras cosas aumentando el número de notas, materiales y recursos informativos de calidad facilitados por la División de los Derechos de los Palestinos

b) Párrafo 2.19

Después de la segunda oración, *añádase* una nueva oración que diga:

La labor de apoyo de las Naciones Unidas continuará hasta que todos los aspectos de la cuestión de Palestina se resuelvan de manera satisfactoria con arreglo al derecho internacional.

5. Mandatos legislativos

Subprograma 1: prevención, gestión y resolución de conflictos

Resoluciones del Consejo de Seguridad, declaraciones de su Presidencia y otros documentos del Consejo

S/PRST/2011/4

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

S/PRST/2011/4 Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales:
interdependencia entre seguridad y desarrollo
